INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 19/2012

"ADQUISICION DE AGENDAS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce día del mes de julio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 904 /12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 233.977

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 333 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 880/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **50.725.000** (Guaraníes cincuenta millones setecientos veinticinco mil.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa LCD N° 19/12, hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 05/07/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. ALAMO S.A.
    b. PAPELERA GUAIRA S.R.L.
    c. *EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS*
    d. GILBERTO ADRIAN AQUINO ARGUELLO
    e. WILMA CONCEPCION RUIZ VDA. DE BARUA

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de la U.O.C. y la **Sra. Sonia Villalba** – Asistente de U.O.C. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación

Reinaldo Topacio

Sonia Villalba

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, a los once días del mes de julio, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de cinco ofertas que consta en el acta N° 40/12, pertenecientes a la firmas:

1. **AGRO ABASTO E.I.R.L.**
2. **ALAMO S.A.**
3. **SERIGRAF S.R.L.**
4. **GRAFICENTRO S.R.L.**
5. **ETIGRAF S.R.L.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS

					ALAMO S.A.				SERIGRAF S.R.L.			
N°	CODIGO	DETALLE	U.M	CANT	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44112005-001	AGENDA EJECUTIVA	UNIDAD	2.536	ALAMO	NACIONAL	16.181	41.035.016	SERIGRAF SRL	NACIONAL	17.000	43.112.000
								41.035.016				**43.112.000**

					ETIGRAF S.R.L.				GRAFICENTRO S.R.L.			
N°	CODIGO	DETALLE	U.M	CANT	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44112005-001	AGENDA EJECUTIVA	UNIDAD	2.536	ETIGRAF	NACIONAL	18.480	46.865.280	HALCON	NACIONAL	18.900	47.930.400
								46.865.280				**47.930.400**

					AGRO ABASTO E.I.R.L.			
N°	CODIGO	DETALLE	U.M	CANT	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44112005-001	AGENDA EJECUTIVA	UNIDAD	2.536	MASTER	NACIONAL	21.000	53.256.000
								53.256.000

	MONTO TOTAL
ALAMO S.A.	41.035.013
SERIGRAF S.R.L.	43.112.000
ETIGRAF S.R.L.	46.825.280
GRAFICENTRO S.R.L.	47.930.400
AGRO ABASTO E.I.R.L.	53.256.000

No se detectaron errores aritméticos en las ofertas presentadas. ----------

Reinaldo Topacio

Gloria Villalba

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	AGRO ABASTO	ALAMO S.A.	SERIGRAF SRL	GRAFICENTRO	ETIGRAF SRL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponden a la firma **ALAMO S.A.**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**. ----------

Documentos Legales	ALAMO S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Reinaldo Topacio

Sonia Villalba

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE según constancia N° 1199472 presentado por la empresa **ALAMO S.A.,** la misma CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ALAMO S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° LCD 19/2012, para la "ADQUISICION DE AGENDAS", a la siguiente firma: ---------

- **ALAMO S.A.:** por un monto total de **Gs. 41.035.016** (Guaraníes cuarenta y un millones treinta y cinco mil dieciséis.-) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha doce de julio, a las 10:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sra. Sonia Villalba
Asistente de U.O.C.